



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARIA GENERAL**

CIRCULAR No. 005

FECHA: JUNIO 01 DE 2022

PARA: Unidades productoras de actos administrativos.

ASUNTO: CARGUE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN – SIG – NORMOGRAMA

Cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 y de la ley 1712 de 2014 la publicidad de los actos administrativos es un requisito de obligatorio cumplimiento para que los mismos sean eficaces y pueda existir transparencia y acceso a la información por parte de la comunidad en general.

En línea de lo anterior, es necesario que todas las unidades productoras de actos administrativos realicen las acciones pertinentes para que se efectúe la publicidad de los actos administrativos a través del Sistema Integrado de Gestión – SIG – Normograma, para ello, el Grupo Interno de Gestión Documental dará las autorizaciones correspondientes en el sistema.

Agradecemos la aplicación de la anterior directriz y de la normativa citada con el fin de dar efectiva publicidad a las decisiones tomadas por la administración,

Atentamente,


CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria General